Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO N. 10078

485

Que desestima el resultado de la 2a licitación pública para la provisión de víveres al personal del Ejército Nacional durante el 2o. semestre del año de 1919, y que autoriza su provisión administrativa.

A. 2. N....

Asunción, Junio 21 de 1919.-

R. 2082

Visto el resultado de la 2a licitación pública llevada a cabo en la Intendencia General de Guerra el día 13 del corriente, para la provisión de víveres para consumo del personal del Ejército Nacional durante el segundo semestre del año en curso, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 193, inc.2 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Desestímanse las ofertas de los Sres. Bernárdez & Cía., Villar y Hermosilla y Roque Gómez Sánchez, por no convenir a los intereses del Estado, y autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a efectuar administrativamente dicha provisión.-

Art. 2o.- Devuélvanse a los nombrados Señores las sumas depositadas para tomar parte en la licitación.-

Art. 3o.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-